

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 335 - 2023

Guatemala, 18 DIC 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que tiene como propósito llevar a cabo el mejoramiento de dos caminos rurales en los departamentos de Chimaltenango y Huehuetenango, por parte de la Dirección General de Caminos; asimismo, el pago de servicios básicos, mantenimiento de equipos y medios de transporte; además, la reparación de edificios e instalaciones, la compra de diferentes insumos; así como, financiar el complemento de vacaciones por retiro, a cargo de la Dirección Superior. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura, y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **510** de fecha **18 DIC 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes de forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>32,783,853</u>	<u>32,783,853</u>
567	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11 12	11 12	4,362,369 9,748,219	4,362,369 9,748,219
570	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	12	17,438,215	17,438,215
573	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	1,235,050	1,235,050

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>32,783,853</u>	<u>32,783,853</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>32,783,853</u>	<u>32,783,853</u>
Funcionamiento	4,188,046	1,235,050
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>28,595,807</u>	<u>31,548,803</u>
Inversión Física	28,595,807	31,548,803

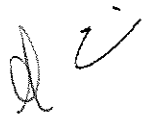
Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q32,783,853)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.



José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 



MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 



DICTAMEN NÚMERO: 510 FECHA: 18 DIC 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q32,783,853, A FAVOR DE LAS DIRECCIONES SUPERIOR Y GENERAL DE CAMINOS. -----

Institución	Número de Documento	Fecha	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 1916-2023	14/12/2023	15/12/2023

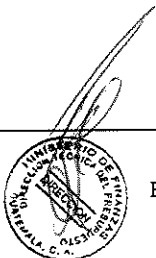
Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través del Oficio Número DAF 1916-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q32,783,853, para dar continuidad con el mejoramiento de dos caminos rurales en los departamentos de Chimaltenango y Huehuetenango a cargo de la Dirección General de Caminos; asimismo, cubrir el pago de servicios básicos, mantenimiento de equipos y medios de transporte; además, la reparación de edificios e instalaciones y la compra de diferentes insumos; asimismo, el pago de vacaciones por retiro de la Dirección Superior.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda elaboró dos Comprobantes de Reprogramación Consolidación; así como, dos Comprobantes de Reprogramación de Obras y las Resoluciones respectivas a favor de la Dirección General de Caminos.



EBCS/erhb

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 1 de 5

3. De conformidad con las justificaciones, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 y de Reprogramación de Obras contenidos en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la cantidad de Q32,783,853 se distribuyen de la siguiente manera:

- a) Q31,548,803 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, tienen como propósito que la Dirección General de Caminos, realice la ejecución de las siguientes obras:

Snip	Obra	Monto Q.
211099	Mejoramiento Camino Rural CR-HUE-36, TRAMO: San Martín Cuchumatán - Unión Cantinil, Huehuetenango	14,110,588
224311	Mejoramiento Camino Rural CR-CHM-39, TRAMO: Tecpán - San Martín Jilotepeque, Chimaltenango	17,438,215
	Total:	31,548,803

- b) Q1,235,050, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de contar con asignaciones para cubrir los pagos de servicios básicos, mantenimiento de equipos y medios de transporte; además, la reparación de edificios e instalaciones y diferentes insumos; así como, completar el financiamiento de vacaciones por retiro, a cargo de la Dirección Superior.

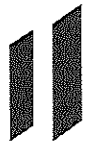
4. Para viabilizar los requerimientos presentados, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, bajo su responsabilidad, propone debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles; de igual manera, del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y de la obra Construcción Carretera Libramiento Cabecera Departamental de Jalapa, Jalapa; lo cual de conformidad con las justificaciones remitidas cuentan con saldos disponibles que no se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal.

5. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, emitió las Resoluciones respectivas, en las cuales indican que la modificación implica cambio de metas físicas en la Dirección General de Caminos; asimismo, la Resolución correspondiente donde indica que no hay movimientos de metas físicas en la Dirección Superior.

6. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:

- a) La modificación presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
- b) La utilización correcta de los montos acreditados, especialmente de los renglones de gasto 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 199 Otros servicios y 211 Alimentos para personas, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y los Oficios Circulares Números 01-2023/MINFIN, 02-2023/MINFIN y 03-2023/MINFIN de fechas 28 de julio, 30 de agosto y 24 de octubre de 2023 respectivamente, que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023;

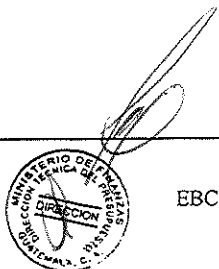




- c) La programación y ejecución de las obras acreditadas, en las partidas presupuestarias correctas, de acuerdo a la orientación del gasto y los trabajos a realizar en los departamentos y municipios respectivos, de acuerdo al Manual de Clasificaciones citado; así como, conforme las Resoluciones Reprobras Números 0064-2023 y 0065-2023 ambas de fecha 13 de diciembre de 2023 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, atender lo indicado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 78, tercer párrafo, relacionado a que el documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras debe ser Resolución de la máxima autoridad;
- d) Dar cumplimiento a lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 54-2022 mencionado, artículos 78 y 83; y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30, 30 Bis y 30 Ter, literal c); asimismo, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 36;
- e) Aprobar los Comprobantes de Modificación Física respectivos conforme los términos vertidos en las Resoluciones adjuntas en el expediente de mérito; y, según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5;
- f) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, especialmente en los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 111 Energía eléctrica, 113 Telefonía y la obra Construcción Carretera Libramiento Cabecera Departamental de Jalapa, Jalapa;
- g) Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 54-2022 indicado anteriormente, Artículo 10, en relación a pagar oportunamente los servicios de energía eléctrica y telefonía;
- h) La reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función del débito aprobado a través de la Resolución Número SA 442-2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;
- i) El débito del grupo de gasto 0 Servicios Personales, debe enmarcarse en lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 antes mencionado, Artículo 12;
- j) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
- k) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;



- l) Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de Política General de Gobierno 2020-2024; y,
 - m) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023; así como, cualquier otra normativa complementaria que en materia presupuestaria y financiera se encuentre vigente.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos; por lo que, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. De igual manera, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
 8. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, la Dirección de Administración Financiera (DAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
 9. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
 10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; asimismo, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.



EBCS/erhb

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 4 de 5

www.minfin.gob.gt

Síguenos en:



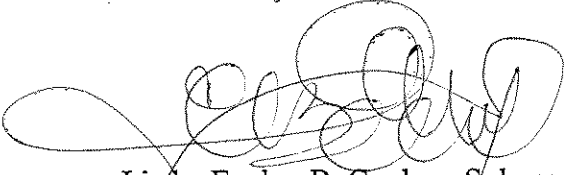
como @minfinGT

OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q32,783,853)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo tanto, responsables de la modificación presupuestaria propuesta; así como, de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTES:

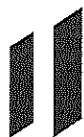

Lic. Erick Rodríguez Hernández Barahona
Especialista Presupuestario


Licda. Evelyn B. Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos




Licda. María María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.

Guatemala, 18 DIC 2023

Resolución Número: 439 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q32,783,853, A FAVOR DE LAS DIRECCIONES SUPERIOR Y GENERAL DE CAMINOS. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 1916-2023 de fecha 14 de diciembre 2023, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de dar continuidad al mejoramiento de dos caminos rurales ubicados en los departamentos de Chimaltenango y Huehuetenango, por parte de la Dirección General de Caminos; asimismo, el pago de servicios básicos, diversos mantenimientos y adquisición de diferentes insumos; así como, financiar el complemento de vacaciones por retiro a cargo de la Dirección Superior; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 510 de fecha 18 DIC 2023, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por el monto de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q32,783,853)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos programados, ya que conforme lo preceptúa el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según el Decreto antes referido, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

RESUELVE:

D) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q32,783,853)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación referida. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de llevar a cabo el mejoramiento de dos caminos rurales en los departamentos de Chimaltenango y Huehuetenango, por parte de la Dirección General de Caminos; asimismo, el pago de servicios básicos, mantenimiento de equipos y medios de transporte; además, la reparación de edificios e instalaciones, la compra de diferentes insumos; así como, financiar el complemento de vacaciones por retiro, a cargo de la Dirección Superior; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. IV) Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232;

así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso (folios).-----


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MSc. Edwin Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			13	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	335-2023		18	12	2,023	567
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-500,000.00	-500,000.00
11130013-11-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-200,000.00	-200,000.00
11130013-11-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-302,048.00	-302,048.00
11130013-11-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-500,000.00	-500,000.00
11130013-11-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-125,000.00	-125,000.00
11130013-11-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-25,000.00	-25,000.00
11130013-11-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-69,195.00	-69,195.00
11130013-11-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-24,904.00	-24,904.00
11130013-11-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-14,965.00	-14,965.00
11130013-11-00-000-002-000-135-2201-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-30,000.00	-30,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-16,769.00	-16,769.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1302-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-3,994.00	-3,994.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1401-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-103,230.00	-103,230.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-104,524.00	-104,524.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1602-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-94,052.00	-94,052.00
11130013-11-00-000-002-000-214-2001-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-93,608.00	-93,608.00
11130013-11-00-000-002-000-214-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-154,393.00	-154,393.00
11130013-11-00-000-002-000-233-0114-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-82,967.00	-82,967.00
11130013-11-00-000-002-000-233-2201-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-29,980.00	-29,980.00
11130013-11-00-000-002-000-282-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	-86,833.00	-86,833.00
11130013-11-00-000-002-000-284-2201-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-195,372.00	-195,372.00
11130013-11-00-000-002-000-286-2201-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-90,428.00	-90,428.00
11130013-11-00-000-002-000-298-2201-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-214,798.00	-214,798.00
11130013-11-00-000-002-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-200,000.00	-200,000.00
11130013-11-00-000-002-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-50,000.00	-50,000.00
11130013-11-00-000-002-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-60.00	-60.00
11130013-11-00-000-002-000-328-0114-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-21,730.00	-21,730.00
11130013-11-00-000-002-000-328-0401-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-40,000.00	-40,000.00
11130013-11-00-000-002-000-328-0501-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-40,000.00	-40,000.00
11130013-11-00-000-002-000-328-0901-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-40,000.00	-40,000.00
11130013-11-00-000-002-000-328-1101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-40,000.00	-40,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/109-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON FUENTES 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", ACREDITANDO EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SNIP No. 211099 MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-36 TRAMO. SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTINEL.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTOS CREDITOS EN LA FORMA SIGUIENTE:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	335-2023		18 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
567				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130013-11-00-000-002-000-328-1201-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-40,000.00	-40,000.00
11130013-11-00-000-002-000-328-1401-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-40,000.00	-40,000.00
11130013-11-00-000-002-000-328-1501-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-3,960.00	-3,960.00
11130013-11-00-000-002-000-328-1804-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-857.00	-857.00
11130013-11-00-000-002-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-157,100.00	-157,100.00
11130013-11-00-000-002-000-329-0114-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-35,000.00	-35,000.00
11130013-11-00-000-002-000-329-0401-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-18,620.00	-18,620.00
11130013-11-00-000-002-000-329-0501-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-56,981.00	-56,981.00
11130013-11-00-000-002-000-329-0901-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-52,800.00	-52,800.00
11130013-11-00-000-002-000-329-1101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-30,020.00	-30,020.00
11130013-11-00-000-002-000-329-1201-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-40,000.00	-40,000.00
11130013-11-00-000-002-000-329-1302-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-2,605.00	-2,605.00
11130013-11-00-000-002-000-329-1401-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-27,022.00	-27,022.00
11130013-11-00-000-002-000-329-1501-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-136,000.00	-136,000.00
11130013-11-00-000-002-000-329-1602-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-53,750.00	-53,750.00
11130013-11-00-000-002-000-329-1703-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-42,900.00	-42,900.00
11130013-11-00-000-002-000-329-1804-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-18,420.00	-18,420.00
11130013-11-00-000-002-000-329-2001-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-49,760.00	-49,760.00
11130013-11-00-000-002-000-329-2201-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-62,724.00	-62,724.00
11130013-11-00-000-002-000-329-3000-12-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-9,748,219.00	-9,748,219.00
TOTAL ==>		-14,110,588.00	-14,110,588.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-02-001-000-001-331-1332-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	9,748,219.00	9,748,219.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1332-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	4,362,369.00	4,362,369.00
TOTAL ==>		14,110,588.00	14,110,588.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/109-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON FUENTES 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO". ACREDITANDO EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SNIP No. 211099 MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-36, TRAMO, SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTONIL.

DISPONGASE LA EMISIÓN EN SU ORO DE DEBERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			13	12	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	335-2023		18	12	2.023	567
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-4,362,369.00		4,362,369.00	
0000 SIN ORGANISMO	-4,362,369.00		4,362,369.00	
0000		-4,362,369.00		4,362,369.00
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-9,748,219.00		9,748,219.00	
0000 SIN ORGANISMO	-9,748,219.00		9,748,219.00	
0000		-9,748,219.00		9,748,219.00
TOTAL		-14,110,588.00		14,110,588.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,952,996.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,952,996.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA		-11,157,592.00	14,110,588.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-11,157,592.00	14,110,588.00
TOTAL:		-14,110,588.00	14,110,588.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/109-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON FUENTES 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", ACREDITANDO EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SNIP No. 211099 MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-TUE-36, TRAMO: SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTONAL.

DISPONGASE LA EMISIÓN EN LOS SISTEMAS DE CONTROL DE GASTOS DE LA ENTIDAD.

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	12	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	335-2023	18	12	2,023
			DIA	MES	AÑO
567					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-14,110,588.00	14,110,588.00
	50500	Transporte	-14,110,588.00	14,110,588.00
		50501 Transporte por carretera	-14,110,588.00	14,110,588.00
TOTAL:			-14,110,588.00	14,110,588.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-14,110,588.00	14,110,588.00
TOTAL:	-14,110,588.00	14,110,588.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/109-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON FUENTES 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO". ACREDITANDO EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SNIP No. 211099 MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-110E-36, TRAMO: SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTINIL.

DISPONGASE LA EMISION EN LOS CUENTAS DE DEBITO Y CREDITO DE LA ENTIDAD.
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	12	2.023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	335-2023	18	12	2.023
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
567				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/109-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON FUENTES 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", ACREDITANDO EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SNIP No. 211099

MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EN RUE-36, TRAMO: SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTRIL.

DISPONGASE LA EMISION EN SU CASO DE DEBERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2.023
DÍA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Patricia Gardón Solís
Jefa del Depto. de Programación Presupuestaria y Servicios Financieros
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			13	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		335-2023		18	12	2,023	570
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-002-000-001-331-2101-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-17,438,215.00	-17,438,215.00
TOTAL ==>		-17,438,215.00	-17,438,215.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-02-001-000-001-331-0499-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	17,438,215.00	17,438,215.00
TOTAL ==>		17,438,215.00	17,438,215.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/110-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", ACREDITANDO EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	12	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	335-2023	18	12	2,023
			DIA	MES	AÑO
570					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12. <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</u> 0000 SIN ORGANISMO 0000	-17,438,215.00		17,438,215.00	
	-17,438,215.00	-17,438,215.00	17,438,215.00	17,438,215.00
TOTAL		-17,438,215.00		17,438,215.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-17,438,215.00	17,438,215.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-17,438,215.00	17,438,215.00
TOTAL:		-17,438,215.00	17,438,215.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132020/110-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", ACREDITANDO EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC);

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	12	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	335-2023	18	12	2,023
			DIA	MES	AÑO
570					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-17,438,215.00	17,438,215.00
	50500	Transporte	-17,438,215.00	17,438,215.00
		50501 Transporte por carretera	-17,438,215.00	17,438,215.00
TOTAL:			-17,438,215.00	17,438,215.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-17,438,215.00	17,438,215.00
TOTAL:	-17,438,215.00	17,438,215.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/110-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", ACREDITANDO EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	335-2023	18	12
			DIA	MES
			2,023	
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
570				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/110-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", ACREDITANDO EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DOC-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Albina Cardona Solares
Dircción Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			15	12	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		335-2023		18	12	2.023	573
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-16-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-448,770.00	-448,770.00
11130013-16-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-15,994.00	-15,994.00
11130013-16-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-100,000.00	-100,000.00
11130013-16-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-1,788.00	-1,788.00
11130013-16-00-000-001-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-690.00	-690.00
11130013-16-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-26,135.00	-26,135.00
11130013-16-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-3,841.00	-3,841.00
11130013-16-00-000-001-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-35,269.00	-35,269.00
11130013-16-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-33,465.00	-33,465.00
11130013-16-00-000-002-000-029-0501-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-1,855.00	-1,855.00
11130013-16-00-000-002-000-029-0901-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-16,290.00	-16,290.00
11130013-16-00-000-002-000-029-1101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-7,323.00	-7,323.00
11130013-16-00-000-002-000-029-1301-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-1,129.00	-1,129.00
11130013-16-00-000-002-000-029-1401-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-2,516.00	-2,516.00
11130013-16-00-000-002-000-029-1601-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-2,903.00	-2,903.00
11130013-16-00-000-002-000-029-1701-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-1,581.00	-1,581.00
11130013-16-00-000-002-000-029-1801-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-2,516.00	-2,516.00
11130013-16-00-000-002-000-029-1901-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-677.00	-677.00
11130013-16-00-000-002-000-029-2007-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-226.00	-226.00
11130013-16-00-000-002-000-029-2201-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-2,516.00	-2,516.00
11130013-16-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-85,245.00	-85,245.00
11130013-16-00-000-002-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-1,381.00	-1,381.00
11130013-16-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-7,310.00	-7,310.00
11130013-16-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-19,450.00	-19,450.00
11130013-16-00-000-002-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-3,124.00	-3,124.00
11130013-16-00-000-002-000-254-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-11,616.00	-11,616.00
11130013-16-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-4,055.00	-4,055.00
11130013-16-00-000-002-000-275-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-7,000.00	-7,000.00
11130013-16-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-14,557.00	-14,557.00
11130013-16-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-66,883.00	-66,883.00
11130013-16-00-000-003-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-23,548.00	-23,548.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132010/47-111300132090/35-(Modificación presupuestaria con recursos de la fe de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" débitos del PRG 16, acreditando para el efecto recursos al PRG 01 "Actividades Centrales" con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección Superior, unidad ejecutora adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	12	2.023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	335-2023		18 12 2.023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
573				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130013-16-00-000-003-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-1,762.00	-1,762.00
11130013-16-00-000-003-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-22,615.00	-22,615.00
11130013-16-00-000-003-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-15,000.00	-15,000.00
11130013-16-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-46,020.00	-46,020.00
11130013-16-00-000-004-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-3,089.00	-3,089.00
11130013-16-00-000-004-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-10,624.00	-10,624.00
11130013-16-00-000-004-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-5,500.00	-5,500.00
11130013-16-00-000-004-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-16,825.00	-16,825.00
11130013-16-00-000-004-000-252-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CUERO	-1,818.00	-1,818.00
11130013-16-00-000-004-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-4,524.00	-4,524.00
11130013-16-00-000-004-000-254-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-10,400.00	-10,400.00
11130013-16-00-000-004-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-104,397.00	-104,397.00
11130013-16-00-000-004-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-18,150.00	-18,150.00
11130013-16-00-000-004-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-24,673.00	-24,673.00
TOTAL ==>		-1,235,050.00	-1,235,050.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/47-111300132090/35-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" débitos del PRG 16, acreditando para el efecto recursos al PRG 01 "Actividades Centrales" con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección Superior, unidad ejecutora adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	335-2023		18 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
573				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	500.00	500.00
11130013-01-00-000-002-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	4,945.00	4,945.00
11130013-01-00-000-002-000-116-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	10,000.00	10,000.00
11130013-01-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	4,875.00	4,875.00
11130013-01-00-000-002-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	950.00	950.00
11130013-01-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	80,000.00	80,000.00
11130013-01-00-000-002-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	48,300.00	48,300.00
11130013-01-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	227,855.00	227,855.00
11130013-01-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	53,663.00	53,663.00
11130013-01-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	72,923.00	72,923.00
11130013-01-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	126,548.00	126,548.00
11130013-01-00-000-002-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	60,475.00	60,475.00
11130013-01-00-000-002-000-223-0101-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	11,625.00	11,625.00
11130013-01-00-000-002-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	500.00	500.00
11130013-01-00-000-002-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	500.00	500.00
11130013-01-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	6,000.00	6,000.00
11130013-01-00-000-002-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	15,000.00	15,000.00
11130013-01-00-000-002-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	32,070.00	32,070.00
11130013-01-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18,276.00	18,276.00
11130013-01-00-000-002-000-265-0101-11-0000-0000	ASFALTO Y SIMILARES	61,220.00	61,220.00
11130013-01-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	80,560.00	80,560.00
11130013-01-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	61,956.00	61,956.00
11130013-01-00-000-002-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,560.00	2,560.00
11130013-01-00-000-002-000-271-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	25,000.00	25,000.00
11130013-01-00-000-002-000-273-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	4,500.00	4,500.00
11130013-01-00-000-002-000-274-0101-11-0000-0000	CEMENTO	2,369.00	2,369.00
11130013-01-00-000-002-000-275-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YES	24,130.00	24,130.00
11130013-01-00-000-002-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,991.00	1,991.00
11130013-01-00-000-002-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	5,000.00	5,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/47-111300132090/35-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" débitos del PRG 16, acreditando para el efecto recursos al PRG 01 "Actividades Centrales" con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección Superior, unidad ejecutora adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	335-2023		18 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
573				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130013-01-00-000-002-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	11,292.00	11,292.00
11130013-01-00-000-002-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	4,125.00	4,125.00
11130013-01-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	53,739.00	53,739.00
11130013-01-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	100,275.00	100,275.00
11130013-01-00-000-002-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	19,348.00	19,348.00
11130013-01-00-000-003-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,000.00	1,000.00
11130013-01-00-000-003-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	900.00	900.00
11130013-01-00-000-003-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	80.00	80.00
TOTAL =>		1,235,050.00	1,235,050.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/47-111300132090/35-(Modificación presupuestaria con recursos de la fe de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" débitos del PRG 16, acreditando para el efecto recursos al PRG 01 "Actividades Centrales" con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección Superior, unidad ejecutora adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	355-2023		18 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
573				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,235,050.00		1,235,050.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,235,050.00		1,235,050.00	
0000		-1,235,050.00		1,235,050.00
TOTAL		-1,235,050.00		1,235,050.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-226,735.00	1,234,970.00
	ADMINISTRACIÓN	-226,735.00	1,234,970.00
DESARROLLO HUMANO		-1,008,315.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,008,315.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	80.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	80.00
TOTAL:		-1,235,050.00	1,235,050.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/47-111300132090/35-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte de financiamiento 11"Ingresos Corrientes" débitos del PRG 16, acreditando para el efecto recursos al PRG 01 "Actividades Centrales" con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección Superior, unidad ejecutora adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	335-2023		18 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
573				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>1,980.00</u>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	1,980.00
		10201 Asuntos fiscales	0.00	1,980.00
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		<u>-1,008,315.00</u>	<u>0.00</u>
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	-1,008,315.00	0.00
		40201 Gestión prospectiva de riesgos a desastres	-1,008,315.00	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-226,735.00</u>	<u>1,233,070.00</u>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-226,735.00	0.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-226,735.00	0.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	0.00	1,233,070.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	0.00	1,233,070.00
TOTAL:			-1,235,050.00	1,235,050.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132010/47-111300132090/35-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte de financiamiento 11"Ingresos Corrientes" débitos del PRG 16, acreditando para el efecto recursos al PRG 01 "Actividades Centrales" con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección Superior, unidad ejecutora adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	355-2023		18 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
573				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	1,235,050.00
16 - SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLOGICA, CLIMATICA, METEOROLOGIA	-1,235,050.00	0.00
TOTAL:	-1,235,050.00	1,235,050.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/47-111300132090/35-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" débitos del PRG 16, acreditando para el efecto recursos al PRG 01 "Actividades Centrales" con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección Superior, unidad ejecutora adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	335-2023		18 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
573				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/47-111300132090/35-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte de financiamiento 11"Ingresos Corrientes" débitos del PRG 16, acreditando para el efecto recursos al PRG 01 "Actividades Centrales" con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección Superior, unidad ejecutora adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Balboa
Jefe del Depto. de Organización Presupuestaria y Gestión Económica
Dirección Técnica del Presupuesto